

ORDENANZA N° 05/22

MODIFICACIÓN DE ORDENANZA N° 04/22

VISTO: La nota presentada por la Comisión de Prestadores del Servicio Se.P.P.T.U.M (Servicio Público de Pasajeros de Transporte Urbano Municipal) por reajuste de valores a la grilla actualizada; y

CONSIDERANDO:

- Que, el día 07 de abril del corriente año se actualizó en un 12% el valor de la tarifa básica de los Prestadores del Servicio de Taxis y Remises;
- Que, algunos destinos de la grilla quedaron desproporcionados o desactualizados teniendo en cuenta los nuevos recorridos y accesos hacia algunos puntos de nuestra ciudad;
- Que, en algunos casos, el ajuste es menor al precio actualizado y merece una revisión;
- Que, existen nuevos destinos para ser incorporados.

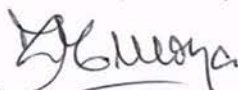
POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAFAYATE REUNIDO EN SESION Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES


ORDENA:

ARTÍCULO 1°: Modificar el artículo 3° de la Ordenanza 04/22, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Se establecen los siguientes precios para los destinos que se detallan a continuación:

- Barrio Santa Teresita y Docente \$220
- El Mollar \$810
- Socorro II (Mza 38 A en adelante) \$250
- Flia Carpanchay (quincho) \$590
- Vertientes (Adentro) \$300
- Bodega Alto San Isidro \$230
- Loteo Alto San Isidro (final) \$400
- Barrio Tránsito \$220
- Barrio Tránsito (adentro) \$250
- Finca La Arenosa \$220
- Finca El Tránsito (INV)
Portón Güemes \$320
- Zona Centro a Terminal y Hostería \$200
- Bodega Vasija Secreta \$220
- Viña en Flor \$730
- Piatelli (Ruta 40) \$750


Zulma R. Moy.
A/C Secretaria
Concejo Deliberante de Cafayate




Cristian A. Aveitaneu
Concejal
Municipalidad de Cafayate
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE CAFAYATA
César Fermín Perdiguero N° 35 – Cafayate – Salta
E-mail: concejodeliberantedecafayate@yahoo.com.ar



ARTÍCULO 2º: Incorporar el siguiente destino a la grilla ya actualizada con el precio estipulado:

- Nuevo Loteo (detrás terminal) \$240

ARTICULO 3º: Elévese al DEM para su promulgación. Comuníquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE CAFAYATE A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Zulma R. Moya
A/C Secretaria
Concejo Deliberante de Cafayate



Cristian A. Avellaneda
Concejal
Municipalidad de Cafayate
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:

Cafayate, 26 de abril de 2022.-

PROMÚLGUESE, téngase por Ordenanza, Comuníquese, Publíquese, Regístrese bajo el N° 05/2022 y archívese. -----

Fernando Almeda
INTENDENTE
Municipalidad de Cafayate